

El día 15 del mes de Julio del 2020, en la sala de juntas de las instalaciones de la Fundación Universidad del Valle, se reunió el comité evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 del 2020 con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Cano Orobio	Coordinadora del Área Financiera
Sandra Milena Salazar	Coordinadora del Área Jurídica
Carmen Patricia Villarreal	Coordinadora de Proyectos

De conformidad con el cronograma de actividades el día 10 del mes de Julio del 2020 a las 2:00 p.m. se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre de fecha 10 de Julio del 2020. A continuación, se procede a verificar y evaluar cada propuesta:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA N° 1

Nombre del proponente: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

NIT.: 830018957-3

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Oferta	Firmada por el proponente y/o representante legal o su apoderado en el FORMATO No. 1	SI CUMPLE (sin foliar).
Copia del Documento de identidad del representante legal o apoderado	N/A	
Compromiso anticorrupción	Firmada por el proponente y/o representante legal o su apoderado en el FORMATO No. 2	SI CUMPLE (sin foliar).
Conformación del consorcio, unión temporal	Documento en el que conste las reglas de conformación y porcentajes de participación	N/A
Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva con Numero de verificación No. A20606162393C4 expedido el día 16/6/2020	SI CUMPLE (sin foliar).
	La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y 1 años más establecida en el proceso	SI CUMPLE (sin foliar).
	Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección	SI CUMPLE

	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	SI CUMPLE
Certificación de Pagos a la Seguridad Social	Presenta Certificación de pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, firmada por el Revisor Fiscal Sr Fabio Orlando Tavera Oviedo con tarjeta Profesión No. 19301-T de Conformidad al FORMATO No. 3	SI CUMPLE (sin foliar).
Registro Único Tributario – RUT	El proponente no aporta el RUT.	NO CUMPLE
Registro Único de Proponentes – RUP	Los códigos de las actividades se enmarcan con las actividades objeto del proceso de selección	SI CUMPLE (sin foliar).
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	SI CUMPLE (sin foliar).
Certificados de antecedentes	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica expedido por la P.G.N.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal expedido por la P.G.N.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica expedido por la C.G.R.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la C.G.R.	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Antecedentes Judiciales Representante Legal expedido por la Policía Nacional	SI CUMPLE (sin foliar).
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	NO CUMPLE

El proponente FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR **NO** cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica INHABILITADO.

2. VERIFICACIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	PRESENTA RECIBO PAGO
Seguros del Estado S.A.	14-44-1011192859	Fundación Universidad del Valle	Desde el 09/07/2020 hasta el 09/12/2020	\$137.214.005.96	Si presentó sin foliar

Una vez revisado la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR, se evidencia que la misma **NO** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible en el punto 35.1.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 6	Resultado: 8.53 Si cumple

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 30%	Resultado: 11.51% Si cumple
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. >=100% del presupuesto oficial	Resultado: \$12.448.841.620 = 889% POE Si cumple
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 40 o indeterminado	Resultado: 62.8 Si Cumple
Total, capacidad financiera	Cumple

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 5%	Resultado: 5.23% Si Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 4%	Resultado: 4.63% Si Cumple
Total capacidad Organizacional	Cumple

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
<p>Cumplimiento de clasificación: de uno (1) a (3) contratos, que contengan al menos dos (2) de los códigos UNSPSC citados: RUP</p>	<p>Cumple con la clasificación solicitada en los pliegos de condiciones en el RUP (página 20):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Convenio Interadministrativo 00 9- 20 05 celebrado entre EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP y LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI (sin foliar) - Convenio Interadministrativo No. 009 suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (sin foliar)
<p>EXPERIENCIA EN SMLV: mínimo un (1) contrato y máximo Tres (3) contratos, cuyo objeto esté relacionado con los códigos de clasificación enunciados anteriormente, ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria</p>	<p>Cumple Convenio Interadministrativo 00 9- 20 05 celebrado entre EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP y LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI (sin foliar) Por valor (\$ 72.231.678) equivalente a 186.33</p>

del valor en SMMLV sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.	- Convenio Interadministrativo No. 009 suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (sin foliar) por valor de (\$114.278.0729 equivalente a 280.09
Total Experiencia	NO Cumple, pues no se encuentra reflejado en el RUP el primer contrato diligenciado en el anexo 6, por lo cual el proponente no cumple con la sumatoria del 30% en la sumatoria de mínimo un (1) contrato máximo (3).

5.1. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

NIVEL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CARGO	PERFIL	PRINCIPAL FUNCIÓN	DEDICACIÓN (h/mensuales)	CANTIDAD	MESES	VERIFICACIÓN
Profesional en ciencias naturales o sociales, con maestría en gestión de proyectos, administración de proyectos o afines	Mayor a 15 años	Director de Interventoría	Profesional con conocimientos a nivel de maestría en gestión y administración de proyectos, conocimiento de procesos contractuales en entidades estatales y privadas. Habilidades en el manejo de personal, con comunicación asertiva, liderazgo, responsabilidad. Buena capacidad de organización, control de actividades y solución de conflictos.	Realizar la interventoría del proyecto, supervisando que el proyecto y las actividades se ejecuten de acuerdo con la metodología consignada en la Metodología General Ajustada - MGA. Responsable por la articulación de la interventoría técnica, financiera y jurídica de las actividades que componen el proyecto.	160	1	24	Si Cumple HV, anexos del 1 al 14
Profesional en derecho	Entre 5 y 10 años	Interventor jurídico	Profesional en derecho con conocimiento de la normatividad del Sistema General de Regalías y Contratación Pública y experiencia en gestión de proyectos	Responsable de velar por el cumplimiento de requisitos normativos que deba adoptar el proyecto, dar respuesta a requerimientos jurídicos realizados por los organismos de seguimiento y control	40	1	24	Si Cumple HV, archivos adjuntos del 1 al 12

Profesional en contaduría	Entre 5 y 10 años	Interventor financiero	Profesional en contaduría con experiencia en seguimiento a los procesos contables, financieros y presupuestales.	Responsable de realizar interventoría contable y financiera al proyecto	40	1	24	Si Cumple HV, archivos adjuntos del 1 al 5
Profesional en biología	Entre 5 y 10 años	Interventor técnico	Biólogo con conocimientos y experiencia en biología marina	Realizar seguimiento a los aspectos técnicos del proyecto y cumplimiento de actividades	160	1	24	Si Cumple HV, folios del 1 al 21
Profesional en ciencias naturales y sociales	Entre 1 y 5 años	Asistentes de interventoría	Profesionales con conocimientos del sector pesquero, sistemas de información.	Seguimiento de las diferentes actividades del proyecto en los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Pizarro	140	3	24	NO Cumple. Se presenta un asistente Folios del 1 al 7. No se presentaron los otros dos, el proponente deberán subsanar este requisito en el término de traslado de informe de evaluación aportando los anexos de las correspondientes hojas de vidas.

Concluida la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada se establece lo siguiente: Se manifiesta que la FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR se encuentra **INHABILITADA**.

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los siguientes factores contenidos en el pliego:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	Cuantitativa	Máximo 160 puntos
Capacidad Financiera	Cuantitativa	Maximo 80 puntos
Propuesta técnica	Cuantitativa	Máximo 500 puntos
Experiencia Específica	Cuantitativa	Máximo 160 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Cuantitativa	Máximo 90 puntos

Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – Personal en situación de discapacidad	Cuantitativa	Máximo 10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO (TOTAL)		1000 Puntos

6.1 PROPUESTA ECONÓMICA – Máximo 160 PUNTOS

ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	
		VALOR PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL
1	Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP		NO CUMPLE – Se enunció, pero no se cargó

El Presente comité de evaluación concluye que el proponente FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR, **NO** cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

De otra parte, verificada la propuesta del proponente en su integralidad, este comité en la calificación de la propuesta económica observa que el proponente FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR en el correo electrónico enviado a la Fundación Universidad del Valle el día 10 de julio a las 13:33 pm, por medio del cual presenta su propuesta, enuncia en el ítem 7. Propuesta Económica, pero se evidencia que no se cargó o subió la respectiva propuesta económica a dicho correo, es por ello que este comité de evaluación, verificación y calificación RECHAZA la propuesta presentada por el proponente FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR en aplicación del pliego de condiciones definitivo de acuerdo al ítem 24 el cual preceptúa: “*En adición a otras causas previstas por la ley, la Fundación Universidad del Valle rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: **p. No incluir la Oferta económica**, además de lo establecido en el ítem 30 literal a) el cual manifiesta: “*Los proponentes deben tener en cuenta que constituye causal de rechazo: **a. No presentar la Oferta económica**”*”*

Por lo anterior este comité de evaluación, verificación y calificación sugiere al señor Director la declaratoria de desierto del presente proceso, en aplicación del pliego de condiciones definitivo de acuerdo al ítem 21 el cual preceptúa: “*DECLARATORIA DE DESIERTA. La Fundación Universidad del Valle declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente**”*”

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que consideren pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

No siendo más el tema de la reunión se da por terminada el informe, a las 4:00 p.m., para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

Comité Evaluador**DIANA LORENA CANO OROBIO**
Coordinador (a) Financiera**CARMEN PATRICIA VILLAREAL CANO**
Coordinador(a) de proyectos de Regalías**SANDRA MILENA SALAZAR MEJIA**
Coordinadora Área Jurídica